

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en Fuente Palmera, calle Parras, 3, inscrita al tomo 687 del archivo, libro 113 de Fuente Palmera, folio 67, finca número 5.162, inscripción segunda.

Dado en Posadas a 19 de febrero de 1999.—El Secretario judicial, Diego Díaz Delgado.—10.530.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 126/1998, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instancia de Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa, contra Esperanza Fernández de la Cueva Mancheño, José Moraleda Martínez, Trinidad Fernández de la Cueva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4303-0000-18-126-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en calle Chacón, número 25, de una sola planta compuesta de varias habitaciones y dependencias, con una superficie aproximada de 400 metros cuadrados de los que 100 pertenecen a parte edificada y el resto a patio y corral. Linda: Por la derecha, entrando, y espalda, hermanos Rada; izquierda, herederos de Juan Campos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.058, libro 189, folio 111, finca número 6.298-N, inscripción quinta. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 24 de febrero de 1999.—El Juez, Javier Ángel Fernández Gallardo.—El Secretario.—10.567.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 85/1998, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Liñares Martínez, contra «Urbanizadora Espamar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca denominada «Del Maño», conocida también como de Barreras, a labradío y monte, cerrada sobre sí. Inscrita al tomo 668, libro 78 de Puebla, folio 107 vuelto, finca número 5.968.

2. Finca número 9. Vivienda tipo A del grupo 3.º Vivienda unifamiliar de planta baja, planta alta y planta bajo cubierta. Tiene como anexo en el semisótano local destinado a garaje y almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 814, libro 94 de Puebla, folio 103, finca 7.305.

3. Finca número 10. Vivienda tipo B del grupo 3.º Vivienda unifamiliar de planta baja, planta alta y planta bajo cubierta. Tiene como anexo en el semisótano un local destinado a garaje y almacén. Registro de la Propiedad de Noya, tomo 814, libro 94 de Puebla, folio 105, finca 7.306.

4. Finca número 11. Vivienda tipo C del grupo 3.º Vivienda unifamiliar de planta baja, planta alta y planta bajo cubierta. Tiene como anexo en el semisótano un local destinado a garaje y almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 814, libro 94 de Puebla, folio 107, finca 7.307.

5. Finca número 12. Vivienda tipo D del grupo 3.º Vivienda unifamiliar de planta baja, planta alta y planta bajo cubierta. Tiene como anexo en el semisótano un local destinado a garaje y almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 814, libro 94 de Puebla, folio 109, finca número 7.308.

6. Finca número 13. Vivienda tipo A del grupo 4.º Vivienda unifamiliar de planta baja, planta alta y planta bajo cubierta. Tiene como anexo en el semisótano local destinado a garaje y almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 814, libro 94 de Puebla, folio 111, finca 7.309.

7. Vivienda número 14. Vivienda tipo B del grupo 4.º Vivienda unifamiliar de planta baja, planta alta, planta bajo cubierta. Tiene como anexo en el semisótano local destinado a garaje y almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 814, libro 94 de Puebla, folio 113, finca 7.310.

8. Finca número 15. Vivienda tipo C del grupo 4.º Vivienda unifamiliar de planta baja, planta alta y planta bajo cubierta. Tiene como anexo en el semisótano de este grupo un local destinado a garaje y almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 814, libro 94 de Puebla, folio 115, finca 7.311.

9. Finca número 16. Vivienda tipo D del grupo 4.º Vivienda unifamiliar de planta baja, planta alta y planta bajo cubierta. Tiene como anexo en el semisótano local destinado a garaje y almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 814, libro 94 de Puebla, folio 117, finca número 7.312.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esquina Mariño de Rivera, el día 19 de abril de 1999, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 39.520.000 pesetas para la finca registral 5.968, y de 785.000 para cada una de las fincas registrales con los números 7.305, 7.306, 7.307, 7.308, 7.309, 7.310, 7.311 y 7.312, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de mayo de 1999, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1999, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a la demandada «Urbanizadora Espamar, Sociedad Anónima», de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 25 de enero de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—10.573.

RIBEIRA

Edicto

Don Francisco Javier Clemente Lázaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ribeira, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Novoa Núñez, contra don Román Padín Otero, doña Alicia Padín Otero y doña Alicia Otero Insua, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por importe de 34.950.089 pesetas de principal e intereses, más 8.430.724 pesetas calculadas para costas y gastos, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 7. Vivienda en la sexta planta alta del edificio señalado con los números 4 de la plaza de Vigo y 5 de la calle Diego Delicado, de Santa Eugenia de Ribeira, con su correspondiente distribución interior, que ocupa la superficie útil aproximada de 98 metros 65 decímetros cuadrados, con un balcón mirando al este, hacia la terraza de la vivienda en primera planta alta, de unos 4 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, rellano, caja de escaleras y ascensor, dicha terraza y finca urbana de don Manuel Muñiz Louro; dere-